



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00147-00.

Teniendo en cuenta que dentro del término de los 30 días la parte actora dio cumplimiento a lo requerido y en tal sentido solicitó el emplazamiento de la demandada por desconocer su dirección, este Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, ordena el emplazamiento de la demandada EDELMIRA OROZCO RODRÍGUEZ, lo cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10º del Decreto Legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a0d0be744231ebb9a384b902b90eb3812e58b03069f2d30ee0e53cf69d61f9

7

Documento generado en 04/11/2020 03:13:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**